

~~Indice~~ 1723. Junio

4

226

Hemos leído la certificación del Sr. D.ⁿ Gregorio Gonzalo, en la qual reprueba el uso de las medias de lana, a q.^e atribuye las esculceraciones de piernas i su rebeldia en los pobres del Hoficio. Este concepto q.^e lo da por observacion repugna abiertamente a un hecho observado dentro i fuera de España en todos los países, donde los habitantes en general usan de las dhas medias, i ning.^o por esto se haia notado q.^e semejante dolencia fuere mas comun en ellos q.^e en otros. Antes al contrario si se ha de juzgar de la robustez i buen estado de salud, q.^e gozan dichas gentes deduciremos ser muy util el uso de tales medias. Confirma esto mismo el uso interior de vestidos de lana q.^e hazen algunas Comunidades Religiosas, i no pocas personas por consejo de Practicos. Pero ademas no deora de hacerse reparabile se le pare por alto a este doctor q.^e las llagas han de estar defendidas del roce i contacto de las medias con algun viento: ni es menor duro de creer, q.^e expuestas al aire libre i a sus impresiones se curan con mas facilidad i prontitud

contra la practica universalmente recibida en esta
atencion i en la de ser muy a proposito para la de-
fensa del fijo ^{de parecer} ^{de} como, q. por este respeto no tier-
ne inconveniente ninguno el uso de las medias de
lana. Madrid 13 de Junio de 1793.

Antonio
Mendoza

Manuel Franquet